

**CONTRATO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS  
DE EXPLOTACIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

En \_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE,**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, actuando en su condición de autor/a (en adelante, **EL CEDENTE**).

**Y DE OTRA PARTE,**

SETLA (Sociedad Española de Traumatología Laboral), con CIF B62419767 y domicilio en Calle Santa Isabel 51, 28012 Madrid, representada por su Presidente, el Dr. Jose R. García López, con DNI 5250516F (En adelante, la **CESIONARIA**)

**MANIFIESTAN**

- 1) Que D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ es propietario, por creación, de la obra mencionada en la cláusula Primera de este contrato (o titular de los derechos sobre ella que son objeto de transmisión por transmisión hereditaria, compra, licencia temporal, etc.).
- 2) Que dicha obra está libre de cargas.
- 3) Que D./D<sup>o</sup>. \_\_\_\_\_, en su condición de autor/a está interesado/a en ceder los derechos de explotación de la mencionada obra a **SETLA**.
- 4) Que **SETLA**, a su vez, está interesada en aceptar dicha cesión de los derechos de explotación de la obra, por lo que ambas partes llevan a efecto dicho acuerdo atendiendo a las siguientes:



*d) En la primera edición o única de diccionarios, prólogos, obras científicas, trabajos de ilustración, traducciones, ediciones populares a precios reducidos.*

*En los diez años posteriores a la cesión el autor podrá solicitar la revisión del contrato, o acudir al Juez si existe una manifiesta desproporción entre el beneficio del cesionario y el precio de la cesión.)*

#### **SEXTA.-JURISDICCIÓN APLICABLE**

Para cuantas cuestiones pudieran surgir sobre la interpretación o el cumplimiento de este contrato, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de MADRID.

En prueba de conformidad con lo anteriormente estipulando, las partes suscriben el presente contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Firman:

EL AUTOR

SETLA